

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Adaptado al contenido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

### 0. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE REFERENCIA

---

**0.0 Naturaleza de la contratación:** [Servicio](#)

**0.1 Título pliego:** [ASISTENCIA TÉCNICA DE OFICINA DE CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO CERVANTES SITO EN RUE D¿ALGER 31, EN CASABLANCA, MARRUECOS](#)

**0.2 Procedimiento:** [Abierto simplificado \(sin juicio de valor\)](#)

**0.3 Referencia:** [TSA0077569](#)

**0.4 País:** [Marruecos](#)

### 1. OBJETO DEL PLIEGO

---

**1.0 Objeto Pliego:** [CONTRATACION DE OFICINA DE CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO CERVANTES SITO EN RUE D¿ALGER 31, EN CASABLANCA, MARRUECOS](#)

**1.1 División en lotes:** [La licitación no se divide en lotes.](#)

**Motivo:** [La realización independiente dificultaría la correcta ejecución técnica. Art. 99.3.b](#)

**Código CPV del contrato:**

**CPV:** [71310000-4 \(+ info\)](#)

### 2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

---

**2.0 Condiciones esenciales de ejecución**

- [Plazos totales o parciales de ejecución establecidos en los pliegos](#)

## 2.1 Condiciones especiales de ejecución

- *Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero*

**Forma de comprobar su cumplimiento:** La facturación será digital para evitar el consumo de papel.

## 3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

---

### 3.1 Presupuesto Determinado o Estimado: El presupuesto está determinado.

**IVA o Impuesto Indirecto Aplicable en el país de referencia (en adelante IVA):** VAT

**Porcentaje IVA:** 20%

**Ofertado en moneda local:** El presupuesto se puede ofertar en moneda local.

**Moneda local:** Dírham marroquí (MAD)

**El tipo de cambio que se mantendrá durante vigencia del contrato es:** 0,09003

**El presupuesto base de la presente licitación en EUROS SIN IVA asciende a la cantidad de:** 22.057,35€

**El presupuesto base de la presente licitación en EUROS CON IVA asciende a la cantidad de:** 26.468,82€

**El monto correspondiente al IVA asciende a la cantidad de:** 4.411,47€

**El presupuesto base de la licitación en Dírham marroquí (MAD) (Impuestos Incluidos) es de:** 294.000MAD

**Valor del Contrato (Art. 101 LCSP):**

**El presupuesto base de licitación en Dírham marroquí (MAD) SIN considerar IVA es de:** 245.000MAD

**Importe previsto de las prórrogas (en su caso) en Dírham marroquí (MAD) SIN considerar IVA asciende a la cantidad de:** 24.500€

**Importe previsto de las modificaciones (en su caso) en Dírham marroquí (MAD) SIN considerar IVA asciende a la cantidad de:** 24.500€

**Total Valor del Contrato en Dírham marroquí (MAD) SIN considerar IVA es de:** 294.000MAD

### 3.2 Cuadros de Unidades y Precios

**Resumen del presupuesto / Cuadro de unidades y precios / Tanto alzado:** ASISTENCIA TÉCNICA DE OFICINA DE CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO CERVANTES SITO EN RUE D¿ALGER 31, EN CASABLANCA, MARRUECOS

	OFICINA DE CONTROL del proyecto y dirección de obra de los trabajos para LA RENOVACION DEL INSTITUTO CERVANTES DE CASABLANCA			PRECIOS UNITARIOS Dhs	IMPORTE MÁXIMO DE LA OFERTA DIRHAM MARRUECOS( Dhs)	IMPORTE EN EUROS (TIPO DE CAMBIO FIJO: 1DH=0,09003€)	
MISION L, MISION LE, MISION SEI, MISION F							
Fase inicial/Permis de construire	RICT Examen visual del edificio existente y RVOEX Informe sobre el Proyecto de Consolidación estructural y Atestado de estabilidad	1	UD	36.750,00	36.750,00	3.308,60	
Fase PROYECTO DE EJECUCIÓN	AODEX. Informe sobre el Proyecto de Ejecución y los detalles constructivos de los diferentes lotes.	1	UD	85.750,00	85.750,00	7.720,07	
Seguimiento de Obra	CRCT, 30 VISITAS( 2 Visitas por mes, para 15 meses de trabajo)	30	UD	3.675,00	110.250,00	9.925,81	
Recepción Final	RFCT, Informe Previo a la Recepción Final	1	UD	12.250,00	12.250,00	1.102,87	
					IMPORTE TOTAL (H.T)	245.000,00	22.057,35
					TVA 20%	49.000,00	4.411,47
					IMPORTE TOTAL (T.T.C)	294.000,00	26.468,82

## 4. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIONES

### 4.1 Forma de presentación y comunicaciones

**Procedimiento (juicio):** ABIERTO SIMPLIFICADO (sin juicio de valor)

Los licitadores deberán presentar los siguientes sobres y *contenido* que se señalan a continuación:

- **Sobre único.** *Requerimientos de Solvencia. Criterios evaluables mediante Fórmula.*

**Datos de la Oficina Receptora de Ofertas**

Las ofertas se presentarán de forma física en la dirección de la Oficina Receptora de Ofertas:

SUCCURSALE TRAGSA MAROC  
49 Rue Ahmed Barakat RDC nº 03 Maarif Casablanca. Maroc

Toda la documentación de la oferta deberá estar en idioma: Francés

#### 4.2 Plazo de presentación

Fecha límite para presentar la oferta: 1 de abril de 2024, 12:00:00 UTC

Horario oficina para entregas físicas: De Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00

Para aclaraciones los licitadores se pueden poner en contacto con:

Nombre del contacto: Miguel Hernández Rodríguez

Email: mherna16@tragsa.es

Tel: 00 34 636 589 124

Acto público de apertura: 1 de abril de 2024, 13:00:00 UTC

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

---

¿Se exige la presentación de Solvencia? Si

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos que se le soliciten:

5.1 Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar No se ha elegido ninguna de las opciones.

5.2 Solvencia económica y financiera: **(A cumplimentar en Anexo II, Sección B)**

**Acreditada por:** alguno de los medios señalados (a elegir por el licitador).

- *Volumen negocio (IVA no incluido) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles cerrados (indicando cuáles) no inferior a: 245.000 MAD*
- *Cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario por importe: 500.000€*

5.3 Solvencia técnica: **(A cumplimentar en Anexo II, Sección C)**

**Acreditada por:** alguno de los medios señalados (a elegir por el licitador).

- *En el año de mayor ejecución de los 3 últimos años naturales ha realizado trabajos similares por un importe (IVA no incluido) de al menos (ver nota 1): 245.000 MAD*
- *En el importe medio anual de los 3 últimos años naturales ha realizado trabajos similares por un importe (IVA no incluido) de al menos: 245.000 MAD*

5.4 Calidad y Gestión Medioambiental: No se requieren Requisitos Medioambientales.

**5.5 Integración de la solvencia con medios externos:** El licitador **NO** podrá basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia.

**5.6 Adscripción de medios:** **NO** se solicita adscripción de medios.

**5.7 Habilitación Empresarial:** Se solicita habilitación empresarial. A continuación se relaciona con exactitud la autorización o inscripción para poder realizar los trabajos y la legislación que exige dicha habilitación. Se incluirá un apartado en el Anexo II de Habilitación Empresarial para que declare si los posee o no. No se considera solvencia. **(A cumplimentar en Anexo II, parte II, Sección E)**

**Autorización común SCR/SCOR para Oficinas de control para los asuntos del Seguro de RC decenal.**

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

**6.1 Sobre de Criterios Evaluables de Forma Automática Mediante Fórmula. (A cumplimentar en Anexo I)**

### 6.1.1 Criterios coste-eficacia

**PRECIO:** Se otorgarán 45 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo:  $O_x$  = importe de la oferta del licitador  
 $O_{mb}$  = importe de la oferta más económica

$P_x$  = puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos  
 $P_{max}$  = puntuación máxima

### 6.1.2 Criterios cualitativos

**A) Criterios de Calidad:** No se ha seleccionado ningún criterio.

**B) Criterios relacionados con el Personal:**

- *Experiencia del personal adscrito a la realización de los trabajos: 30*

**Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador:**

- Ingeniero Civil Responsable, 10 puntos (Aporta experiencia de entre 10 y 15 años = 5 puntos. Aporta experiencia de más de 15 años = 10 puntos)
- Consultor Especialista en Seguridad contra Incendios, 10 puntos (Aporta experiencia de entre 10 y 15 años = 3 puntos. Aporta experiencia de más de 15 años = 10 puntos)
- Consultor Especialista en Electricidad, 5 puntos (Aporta experiencia de entre 10 y 15 años = 3 puntos. Aporta experiencia de más de 15 años = 5 puntos)
- Ingeniero especialista en fluidos, 5 puntos (Aporta experiencia de entre 10 y 15 años = 3 puntos. Aporta experiencia de más de 15 años = 5 puntos)

**C) Criterios relacionados con la Entrega o Ejecución:** No se ha seleccionado ningún criterio.

#### D) Mejoras o prestaciones adicionales:

##### Criterio 1

- *Nombre criterio: MISION F.* Compromiso mediante declaración responsable de la elaboración de la Mision F, destinada a prevenir los riesgos derivados del mal funcionamiento de las instalaciones del edificio
- *Puntuación máxima: 15.0*

##### Criterio 2

- *Nombre criterio: Dossier de Informe sobre de Puestas en Marcha de las Instalaciones.* Compromiso mediante declaración responsable de la preparación de Informes específicos sobre los protocolos de Puesta en marcha de las instalaciones
- *Puntuación máxima: 5.0*

##### Criterio 3

- *Nombre criterio: Informe sobre DCE Dossier Consultation de Enterprises.* Compromiso mediante declaración responsable de la preparación de un Informe sobre el DCE ( Dossier de Consultation des Enterprises/ Dossier para licitación OBRAS) en la fase de Concepción de proyecto
- *Puntuación máxima: 5.0*

Nota: Siempre que sea posible y esté relacionado con el objeto del contrato se valorará con al menos dos puntos un criterio medioambiental y/o un criterio social.

**Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador:**

**6.2. Criterios Evaluables Mediante Juicio de Valor** No se ha seleccionado ningún criterio.

## 7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se incluye la baja anormal multicriterio.

Cuando la oferta presentada esté por debajo del 30% del precio de salida o cuando la oferta presentada esté un 30% por debajo del precio medio de las ofertas que pasen a valoración, las ofertas podrán ser consideradas como anormalmente bajas, pudiendo requerirse aclaraciones para la valoración de su viabilidad por parte del órgano de contratación, según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

## 8. ADJUDICACIÓN

---

### 8.1 Documentación que el licitador mejor clasificado debe entregar a la Oficina Receptora de Ofertas

- *Número de Identificación Fiscal de la empresa de uso en el país.*
- *D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.*
- *Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.*
- *Documentación que acredite la Habilitación Empresarial (Si se solicita).*
- *Documentación que acredite la Solvencia Económica.*
- *Documentación que acredite la Solvencia Técnica.*
- *Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.*
- *Certificación de seguro de accidentes. El colaborador tendrá suscrito seguro de accidentes para el personal de él dependiente, con cobertura de fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en el convenio colectivo de aplicación. Asimismo, se admitirá certificación de correduría de seguros en la que se indique el nombre de la compañía aseguradora, el número de póliza, las principales características de la misma y los riesgos cubiertos. Todo ello según lo establecido en el pliego.*

## 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

---

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del

otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos y el presente Cuadro (CCP), que serán firmados por el adjudicatario.

## 10. REVISIÓN DE PRECIOS

---

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

## 11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

---

### 11.1 Ejecución:

**La ejecución del contrato se verificará en:** La recepción de las autorizaciones que las Autoridades marroquíes deben otorgar al proyecto y obra. Será condición para poder facturar los trabajos contar con dichas autorizaciones, según el programa de facturación establecido.

### 11.2 Subsanación:

**Plazo de subsanación de deficiencias observadas en el acta de recepción:** 30 días naturales.

**11.3 Confidencialidad:** Si aplica.

**11.4 Plazo de Garantía:** No aplica.

**11.5 Propiedad intelectual:** No aplica.

**11.6 Seguros:** Si aplica.

**11.7 Regulación personal:** No aplica.

**Cláusula 11 del pliego, referente a la regulación del personal de la subcontrata que trabaje en oficinas de TRAGSA.** No aplica.

## 12. GARANTÍAS

---

**12.1 Prestación de la garantía:** No se solicita garantía.



## 13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

**13.1 Vigencia:** El plazo de vigencia del contrato será de 40 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

**13.2 Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de 20 meses contados a partir de firma del contrato entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de Recepción por parte de Tragsa/Tragsatec.

**13.3 Obligatoriedad de Prórrogas:** Las prórrogas no son obligatorias (Se exige acuerdo entre las partes).

**13.4 Plazos de entrega parciales:**

- RICT, 15 días a partir de la recepción de la documentación del proyecto básico
- AODEX, 15 días a partir de la recepción del proyecto de ejecución
- CRCT, 5 días a partir de la visita de inspección
- RFCT, un mes a partir de la finalización de las obras

## 14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

**14.1 Penalidades:**

**Incumplimiento parcial del contrato:** 0,1 % del importe de adjudicación.

**Cumplimiento defectuoso:** No aplica.

**Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución** llevan las siguientes penalidades aparejadas sobre el importe de adjudicación: No aplica.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa/Tragsatec podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora, por la resolución del contrato o por la imposición de la penalidad diaria del porcentaje que se indica del importe del contrato incurrido en mora. 0,1 %

**Otras penalidades por demora:** El importe máximo de penalización es de 5%

## 15. SUBCONTRATACIÓN

---

**15.1 Régimen de subcontratación:** No se permite la subcontratación.

**Motivo:** La autorización SCR para el seguro decenal se refiere a la empresa ofertante, por lo que no se acepta que se subcontraten los trabajos.

## 16. FACTURACIÓN Y PAGO

---

**16.1 Periodicidad:** Plazos de facturación de acuerdo a plazos parciales con entrega de informes y visto bueno de Tragsa.

**16.2 Señas para la facturación:**

El adjudicatario deberá remitir las facturas con las señas que se indican (NIF, Razón Social, Dirección física o electrónica, etc.):

SUCCURSALE TRAGSA MAROC  
49, rue Ahmed BARAKAT RDC, n°3 Maârif Casablanca  
RC: 609191 - IF: 60164064 - TP: 35705974  
ICE: 003411668000044

mail: mherna16@tragsa.es

**16.3 Posibilidad de anticipo:** No

## 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

---

**17.1 Causa resolución contrato apartado i):** No se solicitan obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Protección de datos.

## 18. CESIÓN DEL CONTRATO

---

**18.1 Permisi3n Cesi3n Contrato:** Se permite la cesi3n del contrato en los t3rminos estipulados en el pliego.

## 19. MODIFICACI3N Y SUSPENSI3N DEL CONTRATO

---

**19.1 Modificaciones previstas:**

A lo largo de la vigencia del contrato se prevén las siguientes modificaciones:

**Modificación: 1**

**Nombre de la modificación:** Modificación 2: Prórroga

**Circunstancias/causas objetivas que la pueden provocar:** Extensión plazos suministros/plazos legales obtención permisos

**Qué alcance tiene dentro del objeto del contrato:** Extensión del plazo de ejecución de obra con el consiguiente aumento de las visitas/ inspecciones obligadas

**Importe que supone:** 10% Importe Base de Licitación sin Impuestos

**El aumento de unidades:** Aumento proporcional de la Unidad de visitas e informes de supervisión de ejecución de obra

**Modificación: 2**

**Nombre de la modificación:** Modificación 1: Modificado de proyecto por vicios ocultos

**Circunstancias/causas objetivas que la pueden provocar:** Vicios Ocultos de la Estructura, instalaciones, cubiertas o cualquier otro sistema constructivo existente en el edificio, que aparezca en el transcurso de los trabajos.

**Qué alcance tiene dentro del objeto del contrato:** Recuperación/ tratamiento de patologías y partes Ocultas de los sistemas constructivos existentes, mediante las visitas e informes pertinentes.

**Importe que supone:** 10% del Importe Base de Licitación sin Impuestos

**El aumento de unidades:** Aumento proporcional de la Unidad de visitas y redacción de informes, puesto que el Proyecto y las obras a supervisar se modifican y aumentan su dimensión y alcance.

**19.2. Suspensión de contrato: Si**

La suspensión de la ejecución del contrato podrá acordarse por TRAGSA de conformidad con el artículo 190 de la LCSP, o tendrá lugar a solicitud del contratista de acuerdo al artículo 198.5 de la citada ley (en aquellos casos de demoras de pagos superiores a cuatro meses). En ambos casos se extenderá un acta, de oficio o a solicitud del contratista, en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquel. Acordada la suspensión, TRAGSA abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste con sujeción al punto 2. del artículo 208 de la LCSP.